

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado. 006-1993-03140

Se requiere a los apoderados de los acreedores en el presente asunto, para que den cumplimiento a lo exigido por el Despacho en autos del 4 de marzo (cfr. archivo 234 c.1) y 20 de abril de 2021 (cfr. archivo 243 c.1), esto es, para que se sirvan aportar certificados de tradición y libertad de los bienes objeto de este procedimiento, debidamente actualizados. Esto, en aras de dar continuidad al trámite.

Igualmente, se hace necesario requerir a Sistemgroup S.A.S. con el fin de que informe su relación con la sociedad Sistemcobro S.A.S., y de ser el caso, para que indique si en la actualidad el señor Gustavo Richard Barreto es titular de obligación alguna con tal entidad.

NOTIFÍQUESE

**ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ**

Firmado Por:

**Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Civil 019
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4fe9837d8dac6c218f5d7c38c6bc4911d0aea3c8284cd854273edd6450a7af97

Documento generado en 15/09/2021 07:41:11 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**